Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9820 — Danfoss/Eaton Hydraulics)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 280/10)

1. El 17 de agosto de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Danfoss A/S («Danfoss», Dinamarca),

— Eaton Corporation PLC («Eaton», Irlanda).

Danfoss adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de partes de Eaton («Eaton Hydraulics»).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones y activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Danfoss: fabricación de componentes e ingeniería de sistemas para la refrigeración, el aire acondicionado, la calefacción, el control de motores y la hidráulica utilizada en la maquinaria de campo a través. Danfoss también ofrece soluciones para las energías renovables.

— Eaton Hydraulics: fabricación y venta de componentes y sistemas hidráulicos para equipos industriales y móviles.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9820 — Danfoss/Eaton Hydraulics

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).